Dirección General del Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno

ALVARADO Wilson Hilario

con

CABANA Balbina Milagro

REPÚBLICA ARGENTINA

I	18	2021
TOMO	ACTA	AÑO

094

En Obera, Misiones República Argentina, siendo las 10:00 horas del día 10 de Noviembre de 20 21, ante mí, Oficial Público de este Registro comparece a inscribir su UNIÓN CONVIVENCIAL: Wilson Hilario ALVARADO

D.N.I. Nº: 41.052.256 nacionalidad Argentina nacido en Nazareno Salta edad 23 años, profesión Funcionario Público estado civil, Soltero domiciliado en Nahuel Huapi y N°1481. Obera Mnes
Hijo de Doroteo ALVARADO nacionalidad Argentina y de Clara Ilaria GREGORIO nacionalidad Argentina

Balbina Milagro CABANA

D.N.I. Nº: 41.052.734 nacionalidad Argentina nacido en La Falda Salta edad 23 años, profesión Ama de casa estado civil, Soltera domiciliado en Nahuel Huapi y N°1481. Obera Mnes
Hijo de Aldo CABANA nacionalidad Argentina y de Justina LAMAS nacionalidad Argentina

Los convivientes expresan su voluntad de unirse, conociendo los términos y alcances de lo dispuesto en los Art. 509 - 510 - 518 - 519 - Art. 520 - Art. 521. Art. 522 del Código Civil y Comercial de la Nación y ante los testigos que acreditan su habilidad para este acto.

Guillermo Emanuel CARDOZO D.N.I. Nº 41.294.508 Edad 22 años Estado Civil Soltero Profesión Empleado Domicilio Lote 3 Int. F. Smeglinno
Adriana Noemí VIANA D.N.I. Nº 41.419.620 Edad 22 años Estado Civil Soltera Profesión Ama de casa Domicilio Lote 152 Los Helechos

Los convivientes No presentan pacto de convivencia. Leída el acta firman conmigo Los convivientes y testigos mencionados.

S/E: 41.294.508 Vale.

DELEGACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS OBERA

SILVIA RAQUEL SOSA
Delegada Interior
Registro Provincial de las Personas

01_240622000106-043398

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas, 21 de Marzo de 2025.-

DISPOSICION N° 604/25.-

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Prov. de las Personas

VISTO: el **Expte. N° 635 -A – 25 Reg. DGRPP** caratulado: **"DELEG. PUERTO IGUAZU S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO LEY 27611 DE OLIVERA RAMON JACOB "**

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 obra nota dirigida a esta Dirección General de la Sra.Yésica Andrea RODRIGUEZ, solicitando la inscripción tardía de Ramón Jacob OLIVERA de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021;

QUE, a los fines mencionados acompaña: **1)** Certificado negativo otorgado por el RPP **2)** Acta acuerdo de composición de apellido **3)** Certificado estadístico de nacido vivo Ramón Jacob RODRIGUEZ .-**4)** Certificado de nacimiento del interesado , hijo de Yésica María RODRIGUEZ, DNI N° 37.116.282, ocurrido el 22 de Julio de 2022 en el Hospital S.A.M.I.C. de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, **5)** Documentación agregada a solicitud de Asesoría Letrada relacionada a lo solicitado en el Expte.-

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento legal habiendo el Departamento Jurídico y Legalizaciones, dictaminado oportunamente en tal sentido;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: INSCRIBIR TARDÍAMENTE el nacimiento de**: Ramón Jacob OLIVERA (sexo: masculino), ocurrido el día 22 de Julio de 2022 en el SAMIC de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, hijo de Ramon Javier OLIVERA, DNI N° 19.083.245 y de** Yesica **Andrea RODRIGUEZ, DNI N° 37.116.282,** como asi se deberá proceder a la toma del Documento Nacional de identidad en virtud de lo normado por el Art 29 de la Ley 26413, modificado por la Resolución Ministerial .63/2021.-

ARTICULO 2°: CUMPLIDO, procédase a la toma del trámite del Documento Nacional de Identidad, debiendo adjuntar a dicho trámite, copia del acta de nacimiento y del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 3°: **REGÍSTRESE.** Notifíquese. Comuníquese. Remítanse copias a Jefatura de Departamento de Despacho, Jefatura de Departamento de Inspección y Delegación, Jefatura de Departamento de Jurídico y Legalizaciones. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

ECHEVERRIA Paula Brigida
Firmado digitalmente por ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.03.21 10:58:10 -03'00'

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1A	46	2025
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Puerto Iguazú - Misiones - Movil Interior

República Argentina, a Veintiuno de Marzo

de 20 25. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Ramón Jacob D.N.I.Nº 70.434.332

OLIVERA Ramon Jacob -

Sexo Masculino nacido el 22 de Julio de 20 22

a las 02.30' horas, en Pto Iguazú - Mnes

Hijo de Ramon Javier OLIVERA

Doc. Nº Ident. 19.083.245

y de Yesica Andrea RODRIGUEZ Doc. Nº Ident. 37.116.282

Apellido OLIVERA

Según certificado de Expte nº 635 A-2025-R.P.P.

Declarante Doc. Ident.

Domicilio Obra en virtud de Expte 635 A-2025-R.P.P. Disposición 604/25 de fecha 21-03-2025 Resolución Ministerial 63/2021 Ley Nac. 27611-Art. 15

70.434.332

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas